

**ULTIMO SALVAVIDAS:
LA UNICA FORMA DE CASTIGO (18/05/2003)**

Por Julio C. González.

El 75% de los ciudadanos argentinos ha repudiado en los comicios del 27/04/2003 al elemento biológico (Ne-Men) que en diez años realizó contra la Nación Argentina estos actos de gobierno:

- 1) Industrias cerradas y liquidadas por la importación: 108.000 entre el 08/07/89 y el 10/12/99 (dato de la Unión Industrial Argentina).
- 2) Pobres por desocupación de millones de personas sin trabajo: 21.000.000, de los cuales 11.000.000 son indigentes (publicaciones del INDEC del 1° de febrero de 2003). En términos económicos, es pobre quien carece de recursos para adquirir lo más elemental para su vida con consecuencias físicas de: angustia, depresión, desnutrición y marginación social. Una involución que lleva a esto:



Es decir, LA AFRICANIZACION DE LA ARGENTINA

- | | | |
|---------------------|---|--------------------------|
| 3) | Deuda externa: al 08/07/89 | u\$s 62.500 millones |
| | al 10/12/99 | u\$s 146.000 millones |
| 4) | Patrimonio del estado Nacional Argentino: | |
| Valor | Precio | |
| 1 billón de dólares | | u\$s 26.600 millones (*) |

(Fuente: "Doing Business in Argentina")

(Fuente: Le Monde Diplomatique)

(*) De los cuales sólo entre el 30 y 35% fueron pagados con billetes norteamericanos, el resto fue abonado con títulos de la deuda externa fraguada por el proceso. En consecuencia, se entregó patrimonio genuino (el trabajo de los argentinos de 150 años) por un valor simbólico, ni siquiera un precio vil.

Lo entregado al capital foráneo fue lo siguiente:

- 1) Poder energético: Gas del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Agua y Energía Eléctrica, Hidronor, Segba, Comisión Nacional de Energía Atómica (Confr. Anexos I y II Ley de Reforma del Estado 23396)
- 2) Poder financiero: Casa de Moneda, Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Confr. Anexos I y II Ley de Reforma del Estado 23396), Banco Central de la República Argentina (Confr. Art. 3 Ley de Emergencia Económica 23697; ¿la Nueva Carta Orgánica del BCRA será acaso similar a la de su creación como banco mixto por la ley 12155 del 5 de abril de 1935?)
- 3) Poderes sobre los Medios de Transporte: Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Ferrocarriles Argentinos, Subterráneos de Buenos Aires, Dirección Nacional de Vialidad, Administración General de Puertos, Talleres Navales Dársena Norte, Aerolíneas Argentinas (Conf. Anexos I y II Ley de Reforma del Estado 23396)
- 4) Poder sobre los medios de comunicación: Empresa Nacional Teléfonos del Estado (decreto N° 731 del 14-9-89), Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, L.S. 84 TV Canal 11; L.S. 85 TV Canal 13; L.R. 3 Radio Belgrano, L.RL 5 Radio Excelsior y Todos los Medios de Comunicación Administrados por el Estado (Conf. Anexo I Ley de Reforma del Estado N° 23696) e imprentas del Boletín Oficial (Durante el período de gobierno que corre desde el 11-XII-1983 hasta el 7-VII-1989).
- 5) Poder sobre las Materias Primas: Supresión de la Junata Nacional de Carnes (Decreto N° 2284 del 30-X-1991 de Desregulación), Privatización de la Junta Nacional de Granos, Unidades de Campaña (Silos de Almacenamiento de Granos) y Elevadores de Granos Terminales (Portuarios) (Confr. Ley de Reforma del Estado N° 23696 Anexo I), Pesca en el Atlántico Sur (Conf. Art. 7 del Acuerdo-Tratado de Madrid del 15-II-1990 entre Gran Bretaña y la República Argentina).

- 6) Poder Tecnológico y Científico a través de las Universidades Privadas y de las Fundaciones de Empresas que intervienen en las Universidades Nacionales.
- 7) Poder sobre las Fuerzas Armadas: (Artículos 4º, 5º y 6º del Acuerdo- Tratado de Madrid del 15-II-1990 entre Gran Bretaña y la República Argentina).
- 8) Poder sobre los Servicios Públicos: Obras Sanitarias de la Nación (venta de agua potable) (Conf. Anexo I Ley de Reforma del Estado N° 23696 Anexo I) Proyecto de Privatizar Hospitales Públicos.
- 9) Poder sobre el Trabajo, las retribuciones y las remuneraciones de los argentinos: Esta protestad les fue discernida a los británicos por el Art. VII del Tratado de 1825. Actualmente, la Ley de Empleo N° 24013 al tornar discontinuo y limitado en su vigencia al “contrato de trabajo” ha suprimido el derecho a trabajar al que el pueblo argentino había accedido por imperio de un derecho natural que fue recepcionado por el derecho positivo. Este principio que es fundamento de toda sociedad civilizada se hallaba en el art. 37-I-1 de la Enmienda Constitucional de 1949 y en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 de 1974. En cuanto al poder sobre las remuneraciones y retribuciones está expresado en el programa de reemplazar el salario en dinero por una “tarjeta de crédito” que en forma sutil pero sostenida se viene publicitando. Fácil es de advertir que con la supresión del salario en dinero líquido la relación laborativa habrá de conformar un estamento de asalariados muy similar al de la esclavitud. Justificando el sistema esclavista el Duque de Edimburgo ha proclamado el siguiente concepto: “la esclavitud no es mas que un sistema de trabajo dirigido y de beneficios marginales. Estos increíbles criterios han sido publicados en Londres en 1978 y en la Argentina en 1981.
- 10) Poder sobre la vida a través de la extensión horaria de la relación de trabajo: La conquista universal de la jornada máxima de 8 hs. de trabajo que nuestro país adoptó por la Ley Nacional N°11544 promulgada y publicada el 12 de septiembre de 1929 ha de ser reemplazada por una jornada de trabajo de diez horas de labor conforme al anuncio oficial publicado los días 2 y 3 de mayo de 1993. Las implicancias últimas de esto son el forzoso desgaste físico y la reducción del promedio de vida para todos los argentinos. En definitiva, una reducción demográfica que hará que en pocos años se fabriquen mas ataúdes que cunas.
- 11) Poder sobre el sistema previsional: La Ley de Jubilaciones Privadas sancionada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación (abril-mayo de 1993) impone un sistema compulsivo de “ahorro forzoso” para los trabajadores. Este ahorro forzoso se hará efectivo sobre los sueldos y salarios congelados que soportan todos los argentinos que trabajan, ya sea en tareas físicas o intelectivas. El destino de ese ahorro forzoso para un país con un desempleo y subempleo que abarca a millones de personas y con un ingreso que no alcanza a cubrir las necesidades alimentarias de mas de 10 millones de habitante, será para empresas extranjeras (bancarias, de seguros o financieras) que formarán su capital con el aporte obligatorio de los argentinos. El riesgo de que la empresa de jubilaciones privadas termine fallida, es decir quebrada, y no pague las jubilaciones y pensiones será soportado por el trabajador.
- 12) Poder de las empresas extractivas, de manufacturas y de servicios que actúen como compañías privadas dentro de este diagrama: Este es el capital de la columna de estructura económica cuyas partes o tramos hemos tipificado en estos doce puntos.

En consecuencia, el “proceso mortuorio” de 1976/83 continúa gobernando a través de el Ne-men citado.

La gente para dejar de ser un número macabro de desaparecidos, de desocupados y de hambrientos y volver a ser personas con nombre y apellido y Pueblo Argentino, debe tener presente que sigue gobernando el tenebroso “proceso” de 1976/83 cuyos gestores han sido y son:

1. 1976/83: Videla, Massera, Agosti, Martínez de Hoz, Alemann, Alzogaray y Cavallo.
2. 1983/89: Machinea.
3. 1989/99: Ne-men, Cavallo.
4. 1999/01: Machinea, Cavallo, López Murphy.
5. 2003/03: Duhalde, Lavagna y cía.

Entonces, “¿De qué vale cambiar el médico si es la misma receta?” (A. Jauretche). La dependencia, siempre la dependencia... una patria de adjetivos calificativos en torno a dos fechas: 25 de Mayo..., 9 de Julio..., etc.

No un gobierno para el pueblo, de mejoras sustanciales hechas, verbos de acción y sustantivo de producción y distribución vertidos en cifras exactas: 1946/55 y 1973/76

- Sueldos y remuneraciones igual al 50% del PBI.
- Industrialización total.
- Alta remuneración sin desocupación.
- Miles de obras públicas.
- Sin deuda externa.

Idem 1958/62 (Frondizi) y 1963/66 (Illia).

¿Tendrá Néstor Kirchner capacidad y coraje para revertir la situación actual?, lo ignoramos.

Empero, el 18 de Mayo de 2003 el Pueblo Argentino tiene la oportunidad de cumplir el acto histórico de votarlo para repudiar al Ne-men.

El 27 de Abril de 2003 Ne-men fue repudiado a través de distintas variantes, Kirchner, Rodríguez Saa, Carrió, Patricia Walsh,...

Ahora, solamente podremos repudiarlo votando a Kirchner para que no vuelva. Para que su carrera termine como la de su gobierno, el más ruin y miserable de América del Sur.

“De cuando en cuando una elección plebiscitada.

De cuando en cuando una elección con proscripciones o si ellas.

De cuando en cuando una elección con fraude o sin fraude, o un golpe de estado palaciego.

O un golpe de estado sangriento. Como el de 1955 o el tenebroso de 1976.

En todos los casos una esperanza del Pueblo que trabaja. Al cabo de pocas semanas constatamos con estupor que todo sigue exactamente igual.

(Gimenez Vega “Cartas a un joven rosista”, Ed. 1969)

Por eso, es apropiado recordar a Julio Irasusta quien en “Balance económico de siglo y medio” publicado en 1960 dijo lo siguiente: “Una vigorosa reacción popular no bastará a provocar el cambio racional y conveniente de las cosas nacionales, si no se acompaña de una reacción intelectual, que guíe la voluntad colectiva (como el 19 y 20 de diciembre). Por cierto que la acción no es acción hasta que no se ejecuta, como dice Santo Tomás; en consecuencia, la política depende de la voluntad más que de la inteligencia, porque el mismo santo filósofo dice: que nos mande el prudente y no el sabio. Pero antes de la opción, el que va a decidir debe acopiar toda la información indispensable, propia y ajena, para elegir entre las alternativas que se ofrecen al político como soluciones probables, jamás seguras. Como la política es creación de futuro, y el futuro no es susceptible de conocimiento cierto, toda decisión que se tome es una opción entre dificultades, como dijo Indalecio Gómez al preguntársele si su reforma electoral de 1912 era una panacea”... “Que el pueblo argentino se manejaría bien si estuviera informado, lo prueba el empuje de su espíritu en las actividades más altas, cuando se le ha dado acceso a los conocimientos previos indispensables para adquirir capacitación. Tenemos altísimos poetas como los mejores del mundo, cuya falta de celebridad mundial se debe a escaso peso de nuestro país en la balanza del poder; prosistas, pintores, músicos, arquitectos eximios, disminuidos en la misma forma ante sus colegas extranjeros; técnicos que empiezan a ser solicitados por las grandes naciones industriales, y una mano de obra efficientísima que asombra a los técnicos extranjeros por su capacidad y su inventiva; campeones en los deportes y juegos, que muestran la fibra del temperamento nacional.

¿Cómo es posible que un pueblo tan bien dotado ofrezca el espectáculo que tenemos a la vista, de multitudes extraviadas por mandones ordenancistas, ideólogos trasnochados y sistemas totalitarios en bancarrota, que se resignan a vivir en crisis permanente, cuando los pueblos europeos azotados por la guerra disfrutaban una nueva era de floreciente prosperidad? No puede ser sino porque desde su iniciación en la vida independiente, si bien tuvo héroes incomparables, le faltaron los mentores equilibrados, los verdaderos maestros políticos, capaces de orientar a un Estado naciente en el comienzo de su carrera. Compárese El Federalista, clásico de la ciencia política mundial, con Facundo o Bases, y se tendrá la explicación del fenómeno. Los dirigentes formados por Sarmiento y Alberdi, responsables de la tradición que prevalece en el país, no podían recibir de aquellos maestros, ni de sus obras ni de sus vidas, la enseñanza necesaria para tener fe en el país y voluntad de engrandecerlo.”... “Así, mientras los maestros argentinos en letras y las artes siguen inspirando a sucesores dignos de ellos, cuyo afán de superación se manifiesta en cada generación, los maestros de la política argentina siguen formando discípulos cada vez peores. Y el pueblo sufre las consecuencias”.

Victoria y Futuro
Para un Estado Nacional Argentino, Sur Americano, definitivo e irreversible.